# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

"Consulta:

Para tener claro el requerimiento, por favor confirmar que cuando se menciona que se debe presentar una carta o declaracion jurada con los equipos compatibles entre si, hace referencia a los equipos de Telefonia como central telefonica y los telefonos IP."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma que el postor deberá presentar una carta de fabricante o declaración jurada del partner o distribuidor autorizado en Perú que garantice que la Central Telefónica y teléfonos a proveer sean compatibles entre sí.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

"Dice:

. Actualmente la entidad cuenta con 50 terminales telefónicos VoIP de la marca ALCATEL y Modelos 8068 Deskphone (20 unidades) y 8058 Deskphone (30 unidades), el Contratista deberá integrar los teléfonos mencionados a la nueva solución, los mismos que cubrirá como mínimo las funciones de realizar y recibir llamadas e identificador de llamadas. Consulta:

En relación con la consulta 1, si los teléfonos Alcatel no soportan el protocolo SIP v2, y considerando los principios de eficacia, diversidad de marcas y eficiencia tecnológica, solicitamos a la Entidad confirmar si aceptará que el contratista reemplace los teléfonos IP Alcatel por nuevos teléfonos IP de características similares o superiores, que cumplan con las funcionalidades requeridas para los teléfonos de TIPO 1 y TIPO 2."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: Punto 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aceptará que el Postor reemplace los teléfonos Alcatel por nuevos teléfonos IP de características similares o superiores, que cumplan con las funcionalidades requeridas para los teléfonos de TIPO 1 y TIPO 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"Dice:

. Actualmente la entidad cuenta con 50 terminales telefónicos VoIP de la marca ALCATEL y Modelos 8068 Deskphone (20 unidades) y 8058 Deskphone (30 unidades), el Contratista deberá integrar los teléfonos mencionados a la nueva solución, los mismos que cubrirá como mínimo las funciones de realizar y recibir llamadas e identificador de llamadas. Consulta:

Sírvase la Entidad indicar si los 50 teléfonos Alcatel soportan el protocolo SIP v2 para la integración con la Central Telefónica solicitada."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: Punto 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los equipos telefonicos de la marca alcatel de propiedad del IMARPE es compatible con la central telefónica solicitada, por tanto soporta el protocolo SIP v2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA ..... El CONTRATISTA en caso sea necesario, deberá agregar el hardware requerido en la solución a proponer para la conexión de ambos enlaces.

Consulta:

Para tener claro el requerimiento, confirmar que la entidad ya cuenta con una interconexión entre ambas sedes, o indicar a que exactamente hace referencia cuando se menciona que se debe agregar hardware requerido para la conexión de ambas sedes. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: Punto 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que el Postor deberá agregar el hardware requerido (router, SBC o gateway de voz) para la conexión de ambos enlaces Sip Trunk hacia la Central Telefónica solicitada en cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA deberá brindar el servicio de conectividad con tecnología IP/MPLS (Multiprotocol Label Switching) para la interconexión de los locales de la Sede Central y la Sede Av. Argentina.

Consulta:

Por favor sírvase confirmar que este párrafo hace referencia a un servicio de interconexión de datos entre ambas sedes (Sede Central y Sede Argentina). "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: Punto 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se debe tener un servicio de interconexion de datos entre ambas sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

"Dice:

.El CONTRATISTA deberá brindar 04 Switch, en calidad de alquiler, los cuales serán devueltos al término del contrato..... Consulta:

Con la finalidad de ser más precisos en la solicitud, se solicita indicar donde irán instalados los 04 switches. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: Punto 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que 03 switch serán instalados en la Sede Central del IMARPE y 01 switch en la sede de la Av Argentina, según lo detallado en el numeral 5.3.3. de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"Dice:

El CONTRATISTA deberá considerar la instalación, configuración y el soporte respectivo para todo el equipamiento ofertado, por los meses de arrendamiento. Los equipos deberán ser nuevos (de primer uso) y contar con vigencia tecnológica (no encontrarse en el ESTADO End of Sale/End of Marketing/End of Order ni End of Life/End of Support, al momento de la presentación de la oferta).

Consulta:

Para tener claro el requerimiento, por favor confirmar que los equipos ofertados no deberan encontrarse en Estado de End of Sale o End of Marketing o End of Order o End of Life al momento de la presentacion de la oferta, y se podra acreditar con una declaracion jurada o con el Anexo N°3. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que esto será acreditado con la presentacion del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

"Dice:

El Contratista será responsable de la configuración de las soluciones solicitadas, así mismo, deberá asegurar que los equipos a proveer sean compatibles entre sí, para ello, el CONTRATISTA deberá adjuntar carta del fabricante, reseller o Declaración jurada de distribuidor autorizado y/o contratista del mismo que lo garantice.

Consulta:

Las marcas en su mayoría trabajan con protocolos estándar, lo que hace posible la compatibilidad e integración entre las diferentes marcas. La implementación de la solución está a cargo del postor, por lo tanto, confirmar que también se aceptara una declaración jurada realizada por le postor donde se indique que las marcas propuestas son compatibles."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de manera parcial, el postor podra presentar una declaracion jurada indicando que la central y telefonos IP a ofertar son compatibles entre si.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual/online/remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes.

Consulta:

Para tener claro el requerimiento, confirmar que la capacitacion solicitada es no oficial. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se esta solicitando capacitacion oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual/online/remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes.

Consulta:

Por favor confirmar que la capacitacion solicitada podra ser brindado por personal certificado en la central telefonica a ofertar. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: Punto 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la capacitacion debera ser dictada por personal certificado en la solucion de central telefonica a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual/online/remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes.

Consulta:

Sírvase la Entidad considerar la capacitación virtual/online/remota o presencial como mínimo de 4 horas, brindada por personal del canal o distribuidor autorizado de la marca PBX de la solución, "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de maneral parcial, la capacitacion debera ser como minimo 8 horas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual / online / remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes, al menos 08 horas en los horarios de 3:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones del IMARPE. Esta capacitación deberá ser brindada por personal del canal o distribuidor autorizado de la marca de la PBX de la solución. el personal encargado de dar la capacitación deberá contar con certificación de la marca propuesta.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA deberá proporcionar el curso certificado en sistema de gestion de comunicaciones para evaluar riesgos de seguridad para dos (02) personas ......

Consulta:

Con respecto a este parrafo. confirmar que se podra dictar una capacitacion en un curso de ethical hacking o curso de administracion de redes o comunicacion. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo mencionado, se podra brindar un curso de administracion de redes o comunicación y/o un curso de ethical hacking.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El Contratista deberá proporcionar el curso certificado en Sistema de gestión de comunicaciones para evaluar riesgos de seguridad y/o curso de administracion de redes o comunicación y/o un curso de ethical hacking para dos (02) personas en un centro especializado o de manera virtual/remota/online.

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

"Dice:

. Diagrama de la arquitectura (interconexión, redes, protocolos) de la solución propuesta, que deberá ser presentada a la firma del contrato.

Consulta:

Con la finalidad de tener un diagrama de red mas exacto y preciso, confirmar que tambien se podra presentar en la etapa de instalación de servicio. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: Punto 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, sera posible presentar el diagrama de red en la etapa de instalacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Nombre o Nazoni sociali. Will Elvii Neone G.A.C. Tiola de chivio . 17.1-

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

"Consulta:

Sirvase confirmar que el termino controlador hace referencia a la central Telefonica o Pbx a ofertar. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1 Literal: d) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que hace referencia a la Central Telefónica IP (PBX).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU** Entidad convocante:

CP-SM-4-2024-IMP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20552504641 04/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar si el Item ¿d¿ hace refencia a que a solución debe alcanzar una confiabilidad de 99.5%"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: d) Página: 23 Numeral: 5.3.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU** Entidad convocante:

CP-SM-4-2024-IMP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20552504641 04/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 16 Consulta/Observación:

"Consulta:

Basándonos en el principio de pluralidad de postores y/o marcas, sírvase la Entidad considerar que los teléfonos IP y Centrales Telefónicas soporten los códecs de voz G711 (a/u), G729 o G729A o G729B, G722."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: q) Página: 24 Numeral: 5.3.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta realizada, debe soportar los códecs de voz G711 (a/u), G729 o G729A o G729B, G722.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"Consulta:

Basándonos en el principio de pluralidad de postores y/o marcas, sírvase la Entidad considerar como opcional la conexión de dispositivos externos de música, puesto que en la actualidad diversas marcas de Centrales Telefónicas cuentan con la funcionalidad de música en espera en la cual se cargan los audios directamente en la Central Telefónica."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1 Literal: h) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que los servicios de música en espera ya sea de manera interna o a través de dispositivos externos, es opcional. Se aceptará que la Central Telefónica cuente con la funcionalidad de música en espera mediante la carga de audios directamente en la Central Telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad indicar la cantidad de usuarios que utilizarán softphones mediante el servicio de VPN de la Entidad."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1 Literal: j) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que la cantidad de usuarios que utilizarán anexos remotos (softphones) mediante el servicio de VPN de IMARPE, será 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

"Dice:

k) La solucion debe soportar los siguientes standares como minimo:

. G711, G729 y G722.

Consulta:

Basándonos en el principio de pluralidad de postores y/o marcas, sírvase la Entidad considerar que la solución soporte los códecs de voz G711 (a/u), G729 o G729A o G729B, G722."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1 Literal: k) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta realizada, debe soportar los códecs de voz G711 (a/u), G729 o G729A o G729B, G722.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20552504641 04/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

"Dice:

I) El CONTRATISTA debera incluir cuatro (04) equipos de datos (Switch) para alimentar via PoE a los terminales VoIP. G711, G729 y G722.

Consulta:

Confirmar que las características técnicas de los 04 switches de este párrafo, son los mismos que de la pagina 28, numeral 5.3.3. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: |) Página: 24 Numeral: 5.3.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

"Dice:

- . Controlador PBX (Central Telefonica)
- Mensaje de Voz a Correo Electronico
- Envio de correo de Voz a Email

Consulta:

Considerar que para brindar esta funcionalidad la Central Telefónica debe tener acceso a Internet el cual podría ser vulnerable a ataques maliciosos que podrían afectar el servicio. Sírvase la Entidad considerar estas funcionalidades de forma opcional, ya que la Central Telefónica se encontrará dentro de la red LAN y utilizarán para VPN para la comunicación de los anexos remotos brindando la seguridad a la comunicación."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3.1.2 Literal: . Controla Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma la consulta realizada. Se considera las funcionalidades de mensaje de voz a correo electrónico y envío de correo de voz a email como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"Dice:

- . Controlador PBX (Central Telefonica)
- Aprovisionamiento de telefonos

#### Consulta:

Sírvase la Entidad considerar que la funcionalidad de aprovisionamiento de teléfonos sea aplicado solo a los teléfonos IP (Tipo 1 y Tipo 2) propuestos por el Postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: . Controla Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta la consulta realizada. Adicionalmente, se deberá considerar el aprovisionamiento para los nuevos teléfonos IP que el postor proponga como reemplazo de los teléfonos Alcatel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"Dice:

Teléfono Intermedio (Tipo 2)

09 teclas de función especifica

Consulta:

Sirvace a considerar que para evitar el sobredimensionamiento del equipo, considere con la reducción del requisito de 09 teclas de función específica a 08 teclas de función específica como mínimo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: Teléfono I Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta la consulta realizada, el teléfono intermedio (tipo 2) podra tener 08 teclas de función específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase la Entidad indicar si lo mencionado hace referencia a que las centrales telefónicas deben operar en modo principal y de contingencia. Es decir, en caso de una caída del enlace SIP Trunk principal, el postor deberá realizar el desborde de llamadas mediante el enlace SIP Trunk de contingencia."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta, en caso de una caída del enlace SIP Trunk principal, el postor deberá realizar el desborde de llamadas mediante el enlace SIP Trunk de contingencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

"

Consulta:

Sírvase la Entidad indicar si el término ¿Redundante; hace referencial a la Central telefónica de contingencia."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hace referencia a la central telefonica de contingencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que se esta solicitando una posibilidad de ampliación del 40% en la cantidad de canales."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

"

Consulta:

Sírvase la Entidad confirmar si el teléfono para la operadora (recepcionista) se encuentra incluido dentro de los 120 teléfonos IP solicitados. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el telefono para la operadora se encuentran dentro de los 120 telefonos IP solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"

#### Consulta:

Sírvase la Entidad indicar si lo mencionado hace referencia a la funcionalidad de IVR (Respuesta de voz interactiva), la cual sea configurado en la Central Telefónica (incluyendo el menú de 8 opciones) utilizando los audios de IVR proporcionados por la Entidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Consulta:

Confirmar que las características técnicas de los switches de este párrafo, son los mismos de la página 28, numeral 5.3.3. Caso contrario indicar cuantos se requieren y la cantidad de puertos que necesita. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se hace referencia a los mismos switch indicados en el numeral 5.3.3 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase la Entidad indicar si el término ¿líneas primarias; hace referencia a los enlaces SIP Trunk principal y contingencia solicitados en el ítem 5.2. del presente documento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 15 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta, el término líneas primarias hace referencia a los enlaces SIP Trunk principal y contingencia solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase la Entidad considerar que el Postor proporcione los datasheets del fabricante de los equipos solicitados (Central telefónica y teléfonos IP Tipo 1-Tipo 2)."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 15 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta, el Postor podrá proporcionar los datasheets de fabricante de los equipos solicitados (Central telefónica y teléfonos IP Tipo 1-Tipo 2) en su idioma original o español. Esto podra ser presentado en la etapa de instalacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

\_

#### Consulta:

La entidad ya solicita una cantidad de enlaces SIP (uno para cada central), sin embargo, en este párrafo piden que el dimensionamiento de la cantidad de troncales lo realizara el contratista, por lo siguiente y con la finalidad de no caer en una contradicción, ademas de tener claro el diseño, se solicita confirmar que cada enlace troncal Sip trunk debe ir a cada una de las centrales telefónicas a ofertar. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 16 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge la consulta, cada enlace troncal Sip trunk de 30 canales debe ir a cada una de las centrales telefónicas a ofertar, con posibilidad de ampliación del 40% de canales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Consulta

Basándonos en el principio de pluralidad de marcas y/o postores, sírvase la Entidad considerar el estándar de alimentación PoE IEEE 802.3af y de forma opcional el estándar 802.3az, de acuerdo a lo solicitado en el punto 13 del ítem 5.3.1.3."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.2 Literal: b) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge parcialmente la consulta, se podrá considerar el estándar de alimentación PoE IEEE 802.3af o el estándar 802.3az.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

\_

Consulta:

Sírvase la Entidad indicar la distribución de teléfonos IP por cada sede mencionada. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.2 Literal: e) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detalla la distribucion de la cantidad de telefonos IP por cada sede en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Consulta:

Por favor confirmar que la interconexión de comunicación de voz entre todas las sedes mencionadas en este ítem sera a traves de los 4Mbps solicitados. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: e) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

\_

Consulta:

Confirmar que en caso de sporte la entidad tendra un personal en cada sede disponible para brindar el apoyo remoto. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: e) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, y se aclara que la entidad cuenta con personal quien podra brindar el apoyo para las averias remotas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar si el teléfono para secretaria y coordinador se encuentra incluido dentro de los 120 teléfonos IP. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: e) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma que se encuentra incluido dentro de los 120 teléfonos IP solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

"

Consulta:

Se solicita confirmar que el estandar hace referencia al PoE IEE 802.af y no al IEE 802iaf"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3.3 Literal: a) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el estandar solicitado hace referencia al estandar PoE IEE 802.af

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU** Entidad convocante:

CP-SM-4-2024-IMP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20552504641 04/07/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 39

# Consulta/Observación:

"Dice:

- . Switch Fabric con las siguientes caracteristicas:
- 128 Gbps para los switches de 48 puertos.

Consulta:

Sírvase confirmar si los Switches incluirán los módulos SFP para los puertos de UPlink

Página: 28 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.3 Literal: a)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que al menos se debe considerar 1 módulo SFP de 1G cobre para los puertos UPlink.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

"Dice:

- . Switch Fabric con las siguientes caracteristicas:
- 128 Gbps para los switches de 48 puertos.

Consulta:

Teniendo en que cuenta que el Switch Fabric es una característica de MX, se solicita a la entidad confirmar sé que se refiere a un Packet ¿ Switching Capacities

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.3 Literal: a) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los equipos switch solicitados se refiere a un Packet ¿ Switching Capacities

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

"Dice:

. IMARPE proporcionara al Contratista ganador de la buena Pro antes de la firma del contrato, la distribucion de los niveles de precedencia (QoS) a configurar en cada enlace dedcado MPLS.

Consulta:

Dependiendo del operador, se tienen diferentes maneras de manejar las calidades de servicio, por ello se solicita confirmar que podrá ser configurable asignando ancho de banda o podrá ser manejado a demanda, dependiendo de los servicios que utilice la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: Punto 2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptara que el ancho de banda de las QoS podra ser a demanda, siempre y cuando no afecte la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

"Dice:

. Los enlaces de datos de las Sedes Remotas deberan ser simetricos 1:1 y de 4Mbps cada uno.

Consulta:

Confirmar que todas las sedes remotas deberán salir por la sede Central Chucuito, es decir esta cabecera deberá soportar el ancho de banda total de todas las sedes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: Punto 3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, las sedes remotas deben estar conectadas con la sedes en el Callao.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

"Dice:

. La solucion debe contemplar la implementacion de una Red Privada de Voz (RPV) entre las Sedes de Lima y Provincia,

. . . . . .

Consulta:

Confirmar que en las sedes remotas se cuenta con swiches para poder conectar los telefonos IP propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: Punto 4 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con swiches en las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

"Dice:

. El CONTRATISTA debera realizar la instalacion de los equipos de comunicación y cableado de planta externa e interna

Consulta:

Se solicita confirmar que por cableado externa e interna hace referencia a las conexiones de los equipos dentro del gabinete o rack de comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: Punto 8 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cableado solo es para la conexión entre los equipos a instalar por parte del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-4-2024-IMP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : Ruc/código: 20552504641 04/07/2024

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 45 Consulta/Observación:

"Consulta:

Se solicita confirmar que la cantidad de canales serán 30 para la principal y 30 para la contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.5.1 Literal: a. Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU** Entidad convocante:

CP-SM-4-2024-IMP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20552504641 04/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 17:14:34

Consulta: **Nro.** 46 Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad de tener una pluralidad de postores, se solicita confirmar que la identificación de llamadas solo deberá ser saliente, la cual el postor debera presentar un reporte mesual del consumo de llamadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.5.1 Literal: f. Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptara que el postor presente un reporte mensual del consumo de las llamadas salientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

"Consulta:

Para un adecuado dimensionamiento, indicar a que países se tiene mayor concurrencia de llamadas

, c

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.5.3 Literal: e. Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la mayor concurrencia de llamadas es basicamente con los paises LATAM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

"Dice:

. Tiempo de solucion/reparacion (puesta en operatividad)

Consulta:

En el documento no se visualiza que en alguna sede se pida como medio de acceso enlace microonda, por lo tanto, sírvase confirmar que los enlaces microondas no son parte del requerimiento, y se deberá retirar este párrafo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.8.2 Literal: . Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, los enlaces microondas no forman parte del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

"Dice:

- No se aceptaran otros formatos o capturas de pantallas

Consulta:

Confirmar que para el informe se aceptara capturas de pantallas de ser necesario, esto para tener un mejor analisis y entendimiento de la informacion a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.8.6 Literal: . Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se podra utilizar capturas de pantalla para presentar informacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :04/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :17:14:34

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

"Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá implementar el servicio en un plazo de 100 días calendario, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica se requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura) para brindar el servicio solicitado."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2.1 Literal: Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se debera considerar los 90 dias para la implementación del servicio, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las consultas y observaciones de los participantes del presente procedimiento de selección seran debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad sirva confirmar que esta será la nomenclatura que deberá estipularse en el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

¿SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO es: CP-SM-4-2024-IMP-1 y que la Descripción del objeto de contratacion es: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad sirva modificar y establecer el plazo de prestación del servicio, para que el mismo se establezca en días calendario, es decir, que el plazo de prestación del servicio será de setecientos treinta (730) días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al proceso se ha solicitado para el servicio de la telefonía un periodo de 24 meses, los mismos que se consideran periodos para las conformidades del servicio; es decir la conformidad es en periodos mensuales y no diarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad sirva confirmar que este será el plazo que deberá estipularse en el Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio:

¿Setecientos treinta (730) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta en la referencia del analisis de la consulta anterior (Consulta N°53), los plazos establecidos en las bases debe obedecer en periodos mensuales, tal como está señalado en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿, y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápites anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de presentacion obligatoria estan establecidos en el sub numeral 2.2.1. Documentos de presentacion obligatoria del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos para el perfeccionamiento del contrato estan establecidos en el sub numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, en caso sea necesario la presentación de una carta fianza, sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la misma será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 004-2024-IMP CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato debera indicar la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU, la NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO CP-SM-4-2024-IMP-1 y que la Descripción del objeto de contratacion, la cual es CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso) o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

La carta fianza obligatoriamente debera ser presentada fisicamente en el plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso) o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

La carta fianza obligatoriamente debera ser presentada fisicamente en el plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento."

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, se entenderá por aprobada en conformidad del principio de equilibrio económico financiero del contrato.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha informacion que contiene los plazos para el pago de la prestacion y la conformidad, se encuentran detallados en el numeral 3.8 PAGOS del CAPITULO III DEL CONTRATO de la SECCION GENERAL de las Bases del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso) o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

La carta fianza obligatoriamente debera ser presentada fisicamente en el plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento."

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el pago de la prestacion, pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso).

Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en veinticuatro (24) armadas de forma mensual, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Funcional de Informática y Estadística emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Tramite Documentario, sito en Esquina Gamarra y Gral. Valle S/N Chucuito ¿ Callao, primer piso o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

# Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos del funcionario responsable del Área Funcional de Informática y Estadística, quien dará la conformidad de la prestación efectuada, a fin de no generar retrasos en el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los datos del funcionario responsable del Área Funcional de Informática y Estadística, sera brindado al momento de la suscripcion del contrato, el mismo que puede cambiar en la ejecucion del servicio, debido a que dicha puesto no es perpetuo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo estipulado en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 172-2022-CD/OSIPTEL, no considerandose como incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirma que, en caso IMARPE no cumpla con brindar lo establecido en el TDR para la sede de la Av. Argentina, el contratista podrá actuar conforme al art. 158 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirma que, en caso IMARPE no cumpla con brindar las facilidades eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones a instalarse, el contratista podrá actuar conforme al art. 158 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la capacitación en la solución propuesta del servicio al personal de informática y el curso certificado en sistema de gestión de comunicaciones para evaluar riesgos de seguridad, serán obligaciones que deban realizarse durante la etapa de implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, las capacitaciones sobre las condiciones del servicio y las funcionalidades mismas se consideran a fin de que el personal de soporte de informatica sea la primera linea de apoyo en la continuidad del servicio de la telefonía fija. Asimismo se confirma que el curso certificado sea otorgado en la fase de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, en caso los equipos entregados en calidad de alquiler, sean devueltos con desgaste o deterioro mayor al uso normal, esta asumirá el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.2 Literal: d Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, la entidad es responsable de entregar los equipos de comunicación a la culminación del servicio estos deberan ser devueltos con el desgaste o deterioro normal por su uso, caso contrarió la entidad asumirá los costos del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, en caso de demora en la facilitación de acceso y permisos correspondientes, el contratista podrá actuar conforme al art. 158 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, el tiempo de atención de cualquier tipo de solicitud o reclamo, será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,3,8,1 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el tiempo de atención de cualquier tipo de solicitud o reclamo, será computado a partir de la generación de un ticket de atención, hecho que se confirma al solicitar que las solicitudes de atención, sean atendidos por un centro de gestión para el reporte de averias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.8.2 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, cabe mencionar que el contratista debera respetar los acuerdos de niveles de servicio SLA, que las empresas de telecomunicaciones tienen definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías, se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad ni responsabilidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1 Literal: EJECUCIÓN Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, en el caso de demostrarse que la avería provocada por el contratista en contra del ornato de nuestra instalaciones, se pondrá en conocimiento del contratista para la subsanación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva tener en consideración que, el tiempo de implementación e instalación del servicio es contabilizado en días calendarios, por lo que, establecer que el horario para realizar dichos trabajos será sólo en un rango de horas establecidos, es ir en contra de lo establecido mediante reglamento; por lo que se solicita a la Entidad que, al Contratista puedan darle el acceso que necesita para culminar con la implementación e instalación dentro del plazo establecido, a fin de no perjudicarlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1 Literal: EJECUCIÓN Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, en la medida de ser necesario que el contratista deba trabajar en horarios nocturnos no contemplados en los terminos de referencia, estamos flexibles a programar dichos horarios en el entendido de avanzar con la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.1.1.1 Literal: CONFORMIDA Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha informacion que contiene los plazos para la conformidad, se encuentran detallados en el numeral 3.8 PAGOS del CAPITULO III DEL CONTRATO de la SECCION GENERAL de las Bases del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos de los funcionarios responsables de la supervisión y coordinación del proyecto con el contratista, a fin de no generar retrasos en el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el area funcional de informatica es el area responsable de la conformidad del servicio. En el caso del Coordinador del area funcional de informatica es quien atenderá de manera directa las gestiones con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, se entenderá por aprobada en conformidad del principio de equilibrio económico financiero del contrato.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha informacion que contiene los plazos para el pago de la prestacion y la conformidad, se encuentran detallados en el numeral 3.8 PAGOS del CAPITULO III DEL CONTRATO de la SECCION GENERAL de las Bases del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa que los documentos solicitados para el pago de la prestacion, pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso).

Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### "9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en forma mensual, durante el período contratado (24 meses) previa conformidad del área usuaria, a mes vencido, en aplicación a la Normativa del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los recibos o facturas deberán ser remitidos a traves de mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso).

Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/

Para la primera facturación se incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del ciclo de facturación, situación que se presentará también en el último recibo del servicio."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES;

Al respecto, la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- ¿ Servicio de Telecomunicaciones
- ¿ Servicio de Conectividad
- ¿ Servicio de Plan de Voz y Datos
- ¿ Servicio de Interconexión de Voz y Datos
- ¿ Servicio de Transmisión de Voz y Datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente, se aceptará como válido los servicios similares de: servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas, Soluciones de telefonía Digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Telefonía digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía Fija a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía y transmisión De Datos a favor de usuarios finales.
- ¿ Comunicación y transmisión de Data vía telefonía a favor de usuarios finales.
- ¿ Servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet a favor de usuarios finales.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :09:53:44

Consulta: Nro. 80
Consulta/Observación:

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C13 Literal: PENALIDADE Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, las penalidades establecidas seran asumidas de acuerdo a normativa y como correspónde de acuerdo a la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del R4eglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiaran de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente, proponemos que el Centro de Arbitraje para resolver controversias sea el Centro Internacional de Arbitraje Cámara de Bélgica y Luxemburgo en el Perú o el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos ¿ PUCP o Centro de Arbitraje Cámara de Comercio de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C18 Literal: CONTROVERS Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El arbitraje será institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y resuelto de forma definitiva por ÁRBITRO ÚNICO.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"CLÁUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro de los plazos de caducidad previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y resuelto de forma definitiva por ÁRBITRO ÚNICO, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Asimismo, ambas partes manifiestan su voluntad de excluir la aplicación del árbitro de emergencia y sus procedimientos regulados en la institución arbitral antes señalada.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 09:53:44

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el único plazo que se consignara en el Anexo N° 04 es el siguiente: ¿Setecientos treinta (730) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación;

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: anexo 4 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecucion del servicio que se consignara en el anexo 4 es el plazo de veinticuatro (24) meses en concordancia con lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las consultas y observaciones de los participantes del presente procedimiento de selección seran debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la capacitación se brindará posterior de iniciado el servicio. Ello para garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer labores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: 1er punto Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, la fecha y hora sera coordinado durante el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la referida capacitación será en horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 1er punto Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado de manera parcial, la fecha y hora sera coordinado durante el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el alta del servicio se computará a partir de la conformidad del servicio proporcionado por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.1 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, en la medida de ser necesario que el contratista deba trabajar en horarios nocturnos no contemplados en los terminos de referencia, estamos flexibles a programar dichos horarios en el entendido de avanzar con la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar la direcion y coordenasdas de sede lambayeque; ademas de precisar las coordenadas de sede Ancash, lima, La libetad, Ancash

Huacho, Ica, Moquegua y Puno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se detalla las direcciones exactas de cada sede desconcentrada del IMARPE, se detalla a continuación las direcciones que tambien se ha indicado en los TDRs: ¿ Tumbes, Av.

Panamericana Norte KM 1249 Nueva Esperanza ¿ Zorritos.

- ¿ Piura Paita, Av. Los Pescadores S/N.
- ¿ Lambayeque Chiclayo, Los Pinos S/N (costado Fondepes) Caleta Santa Rosa.
- ¿ La Libertad Trujillo, Av. La Rivera № 805 ¿ Huanchaco.
- ¿ Ancash Chimbote, Ex-Planta de alimentos del Mar S/N, frente al muelle Gildemeister.
- ¿ Lima Huacho, Av. San Martín Nº 710- Carquín.
- ¿ Ica Pisco, Av. Los Libertadores A-12 Urb. El Golf Paracas.
- ¿ Moquegua ILo, Jr. Mirave Nº 101 La Chalaca.
- ¿ Puno Puno, Av. Circunvalación Sur Nº 1911, Barrio San Martín.
- ¿ Camana ¿ Arequipa: Kilómetro 848 de la panamericana Sur Latitud 16°39'09" Altitud 72°39'58".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Se evidencia una contradiccion en la pagina 19 numeral 3.1 el objeto de contratacion indica que el enlace de datos para interconectar la central es de 6mbps y en la pagina 30 5.3.4 en el servicio de conectividad, indica 8mps de interconexión sede central; por lo que, solicitamos a la entidad confirmar si es 6 o si es 8mbps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de conexión en la sede Central sera de 8Mbps

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

## "1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los Servicios de una empresa en Telecomunicaciones que provea el servicio de telefonía corporativa para la Sede Central y las Sedes Remotas del IMARPE, mediante 2 enlaces SIPTRUNK de 30 canales cada uno (un enlace para la Sede Central del IMARPE y el otro para la sede de la Av. Argentina), estos enlaces operarán como un sólo enlace de 60 canales, a su vez se requiere interconectar la Sede Central con un enlace de datos de 8 Mbps con la sede de la Av. Argentina (dedicado, simétrico, 100% garantizado, canalizado y subterráneo o aéreo vía fibra óptica) y enlaces de datos de 4 Mbps con cada una de las sedes remotas (dedicado, simétrico, 100% garantizado, a través de fibra óptica canalizada subterránea o aérea opcional)."

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar cuantos minutos son en LDI movil y cuantos minutos en LDI fija, ya que cada salida tiene diferente costo reportado a OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.6 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara la consulta: Minutos Fijos Cantidad de Minutos

Telefonía Fija Local. 2,000 minutos

Telefonía Fija a Móvil. 1,000 minutos desde cualquier linea de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que el responsable de la implementación podrá ser titulado o bachiller en ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicaciones, redes y comunicaciones o carreras afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

el requisito solicitado como profesional titulado para el gerente de proyecto es minimamente indispensable, por tal razón no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los nombres o cargos indicados y/o solicitados son referenciales ya que cada empresa pueda tener otra denominación, pero cumpliendo con los requisitos que debe tener cada cargo. Vale decir, que se podrá demostrar mediante constancia en la que se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas, con independencia de la denominación del cargo que ocupe actualmente en la empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el literal B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, se detalla objetivamente el titulo profesional, asi como las certificaciones solicitadas para el personal clave requerido como Gerente de Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad brindara todas las facilidades; así como todos los accesos que correspondan, gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de presentacion obligatoria estan establecidos en el sub numeral 2.2.1. Documentos de presentacion obligatoria del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos para el perfeccionamiento del contrato estan establecidos en el sub numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 97 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion. Se suprimira la garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 98 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador de la buena pro presente como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato Declaración Jurada de total privacidad de todos los canales de comunicaciones brindados al IMARPE.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

BASE LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que para el perfeccionamiento del contrato se solicitan documentos obligatorios tales como la declaración jurada sobre los canales de comunicación que obedece a la integridad y confidencialidad de las comunicaciones en nuestra entidad y no al cumplimiento del servicio como lo refiere la declaración jurada de cumplimiento de terminos de referencia del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en el caso de los equipos de comunicación que se hayan brindado en calidad de alquiler, estos seran devueltos al contratista en lo plazos que este estime habiendose coordinado los plazos de recojo de los equipos. En las referencias tecnicas no se estiman plazos para este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, es tal como refiere el contratista, de ser comprobado que el daño de los equipos sea provocado por los usuarios de la entidad, esta se hará responsable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 104 Consulta/Observación:

8TAVO PUNTO.

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador de la buena pro presente como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato Declaración Jurada de total privacidad de todos los canales de comunicaciones brindados al IMARPE.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que para el perfeccionamiento del contrato se solicitan documentos obligatorios tales como la declaración jurada sobre los canales de comunicación que obedece a la integridad y confidencialidad de las comunicaciones en nuestra entidad y no al cumplimiento del servicio como lo refiere la declaración jurada de cumplimiento de terminos de referencia del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 105

## Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como ampliación de líneas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el mencionado punto se solicita la capacidad de equipamiento y recursos para el funcionamiento del servicio, en el caso de ser necesario incrementar nuevas lineas, esto deberá ser atendido por el contratista a traves de una adenda sin perjucio del contrato actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el mencionado capitulo no se menciona penalidad alguna en caso de no cumplir con los niveles de acuerdos de servicio basados en estandares y parametros de calidad en la atención del contratista, en tal sentido no es necesario indicar sobre clausulas de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 107 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que se solicita al contratista brindar un SLA de mensual del servicio "como mínimo 98% hasta un máximo de 98.90%", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que la redacción del requerimiento no permitiría identificar con claridad el SLA concreto que debe cumplir el contratista, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.4 Literal: 5TO PUNTO Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la Observación; en las bases del proceso se corrige el requerimiento retirando los porcentajes de SLA solicitado, el mismo que quedaría: ¿ Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitan obtener a La Entidad los correctos niveles de servicio, soporte y atención, se solicita al Contratista brindar un SLA mensual del servicio sea para las siguientes sedes:

- ¿ Sede principal Chucuito Callao
- ¿ Sede de Av, Argentina ¿ Callao
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Tumbes
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Paita
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huacho
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Pisco
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Ilo
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Camaná
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Sta. Rosa
- ¿ Sede Laboratorio Continental de Puno
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Chimbote
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huanchaco

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "¿ Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitan obtener a La Entidad los correctos niveles de servicio, soporte y atención, se solicita al Contratista brindar un SLA mensual del servicio sea para las siguientes sedes:
- ¿ Sede principal Chucuito Callao
- ¿ Sede de Av, Argentina ¿ Callao
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Tumbes
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Paita

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huacho
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Pisco
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Ilo
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Camaná
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Sta. Rosa
- ¿ Sede Laboratorio Continental de Puno
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Chimbote
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huanchaco

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 108 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador de la buena pro presente como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato Declaración Jurada indicando que cuenta con esquema de seguridad en las comunicaciones.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

BASE LEGAL, Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.6 Literal: 2DO PUNTO Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion. No se requerira la presentacion de la Declaración Jurada indicando que cuenta con un esquema de seguridad en las comunicaciones en su red. Se confirma que los documentos de presentacion obligatoria estan establecidos en el sub numeral 2.2.1. Documentos de presentacion obligatoria del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Consulta: Nro. 109 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.7 Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, en casos de averias con responsabilidad del contratista, esta no estará sujeta a penalidades, dado que no se indica en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:57:24

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.7 Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, el tiempo de atención deberá ser computado a partir de la generación de un ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que se solicita al contratista brindar un SLA de mensual del servicio "como mínimo 98% hasta un máximo de 98.90%", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que la redacción del requerimiento no permitiría identificar con claridad el SLA concreto que debe cumplir el contratista, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.8.5 Literal: 1ER PUNTO Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

- "Se acoge la Observación; en las bases del proceso se corrige el requerimiento retirando los porcentajes de SLA solicitado, el mismo que quedaría: ¿ Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitan obtener a La Entidad los correctos niveles de servicio, soporte y atención, se solicita al Contratista brindar un SLA mensual del servicio sea para las siguientes sedes:
- ¿ Sede principal Chucuito Callao
- ¿ Sede de Av, Argentina ¿ Callao
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Tumbes
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Paita
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huacho
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Pisco
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Ilo
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Camaná
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Sta. Rosa
- ¿ Sede Laboratorio Continental de Puno
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Chimbote
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huanchaco

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "¿ Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitan obtener a La Entidad los correctos niveles de servicio, soporte y atención, se solicita al Contratista brindar un SLA mensual del servicio sea para las siguientes sedes:
- ¿ Sede principal Chucuito Callao
- ¿ Sede de Av, Argentina ¿ Callao
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Tumbes

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

- ¿ Sede Laboratorio Costero de Paita
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huacho
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Pisco
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Ilo
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Camaná
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Sta. Rosa
- ¿ Sede Laboratorio Continental de Puno
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Chimbote
- ¿ Sede Laboratorio Costero de Huanchaco

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:57:24

Observación: Nro. 112 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el contratista adjudicado presentará "su propuesta técnica" en la que describa la solución a implementar, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que no se detallan los conceptos o componentes mínimos que deberá contener la mencionada propuesta técnica, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1 Literal: - Página: 39 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observacion, se aclara que en dicho ñunto se describe que el contratista ganador debera presentar un plan de trabajo, tal como lo indica las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Dice:

Los anexos remotos (softphones) serán gratuitos y destinados para usuarios que no dispongan de teléfonos físicos, usuarios que prefieran la movilidad de sus anexos a través de internet, ubicándose en cualquier parte del mundo, mediante los servicios VPN que cuenta la entidad

#### Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que todos los usuarios que quieran conectarse a traves de internet en cualquier parte del mundo, lo harán mediante los servicios VPN que cuenta la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que 40 usuarios utilizarán anexos remotos (softphones) mediante el servicio de VPN de IMARPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Dice:

El sistema telefónico debe incluir teléfonos IP básicos, intermedios y central operadora de la marca de la plataforma de comunicaciones, todos ellos de la misma marca o compatibles con la central telefónica.

#### Consulta:

Con el objetivo de garantizar el máximo nivel de integración de funcionalidades actuales y futuras que sean liberadas por el fabricante de central telefónica, así mismo a fin de permitir la simplicidad de la operación de la solución en su conjunto se solicita tomar a bien que hardware, software de central telefónica y terminales telefónicos sean de la misma marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acoge parcialmente la consulta. Los teléfonos básicos y teléfonos intermedios pueden ser de la misma marca o compatibles con la Central Telefónica (PBX), el postor deberá presentar una carta de fabricante o declaración jurada del partner o distribuidor autorizado en Perú que garantice que la Central Telefónica y teléfonos a proveer sean compatibles entre sí (según lo indicado en el numeral 5.3, página 24).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Dice:

Contar con certificación PMP o certificado que conste que el profesional tenga los conocimientos en Gestión de Proyectos. Es válido certificados, diplomados u otro documento que lo acredite.

#### Consulta:

Para promover una mayor participación de postores, se solicita a la entidad sírvase a confirmar que para acreditar la capacitación del personal clave Gerente de Proyecto aceptará que cuente con un Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se considerará como válido, que el perfil del gerente del proyecto, debera contar con certificación PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con certificación PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

Dice:

El profesional deberá ser un Ingeniero colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial o Sistemas; también deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente y constancia o certificado de trabajo con experiencia en el puesto solicitado.

#### Consulta:

Para promover una mayor participación de postores se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el certificado PMP será opcional siempre y cuando se acredite la capacitación del personal clave Gerente de Proyecto a través de un Curso/Diploma/Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se considerará como válido, que el perfil del gerente del proyecto, debera contar con certificación PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El profesional deberá ser un Ingeniero colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial o Sistemas; también deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas y constancia o certificado de trabajo con experiencia en el puesto solicitado.

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Dice:

Contar con experiencia en servicios similares: soluciones de centrales telefónicas, soluciones de telefonía digital IP, como GERENTE DE PROYECTO, ENCARGADO DE PROYECTO, RESPONSABLE DE PROYECTO y/o COORDINADOR DE PROYECTO.

#### Consulta:

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que para acreditar experiencia del personal clave Gerente de Proyectos, se aceptará que este cuente con experiencia en supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo redes, soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos y/o similares.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente la consulta, se acepta la experiencia demostrada en:en supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"¿ Contar con experiencia en servicios similares: Tres (03) años en gestionar y/o supervisar y/o liderar y/o en dirigir (direccionar) la implementación de proyectos de telecomunicaciones (telefonía fija y/o sip trunk y/o primario y/o transmisión de datos) y/o Soluciones de Centrales Telefónicas y/o Soluciones de Telefonía VoIP y/o Soluciones de Centrales Telefónicas IP, supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo redes, soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Dice:

El profesional deberá ser un Ingeniero colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial o Sistemas; también deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente y constancia o certificado de trabajo con experiencia en el puesto solicitado.

Consulta

Para promover una mayor participación de postores se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el certificado PMP será opcional siempre y cuando se acredite la capacitación del personal clave Gerente de Proyecto a través de un Curso/Diploma/Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se considerará como válido, que el perfil del gerente del proyecto, debera contar con certificación PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El profesional deberá ser un Ingeniero colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial o Sistemas; también deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas y constancia o certificado de trabajo con experiencia en el puesto solicitado.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Dice:

Contar con experiencia en servicios similares: soluciones de centrales telefónicas, soluciones de telefonía digital IP, como GERENTE DE PROYECTO, ENCARGADO DE PROYECTO, RESPONSABLE DE PROYECTO y/o COORDINADOR DE PROYECTO.

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que para acreditar experiencia del personal clave Gerente de Proyectos, se aceptará que este cuente con experiencia en supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo redes, soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos y/o similares.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente la consulta, se acepta la experiencia demostrada en:en supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"¿ Contar con experiencia en servicios similares: Tres (03) años en gestionar y/o supervisar y/o liderar y/o en dirigir (direccionar) la implementación de proyectos de telecomunicaciones (telefonía fija y/o sip trunk y/o primario y/o transmisión de datos) y/o Soluciones de Centrales Telefónicas y/o Soluciones de Telefonía VoIP y/o Soluciones de Centrales Telefónicas IP, supervisión de proyectos de telecomunicaciones en soluciones como interconexión, centrales telefónicas y/o soporte y monitoreo redes, soporte y monitoreo de servicios de telecomunicaciones y/o internet seguridad perimetral y/o transmisión de datos del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Dice:

b) Personal Técnico

El contratista cuente con un (01) personal que cumpla la función de "Técnico" el cual deberá contar mínimamente con un (01) año de experiencia en la implementación y/o configuración y/o instalación y/o supervisión y/o coordinación en proyectos de Servicio de Telefonía Fija y/o Servicio de Transmisión de Datos y/o Solución de Voz sobre IP (VoIP) y/o en Solución en Redes de Datos.

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar a confirmar que el personal técnico requerido deberá contar como mínimo con bachiller en ingenería electrónica o telecomunicaciones o sistemas o informática o redes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que lo solicitado en bases se considera como requerimiento mínimo.

b) Personal Técnico

El contratista cuente con un (01) personal que cumpla la función de ""Técnico"" el cual deberá contar mínimamente con un (01) año de experiencia en la implementación y/o configuración y/o instalación y/o supervisión y/o coordinación en proyectos de Servicio de Telefonía Fija y/o Servicio de Transmisión de Datos y/o Solución de Voz sobre IP (VoIP) y/o en Solución en Redes de Datos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación:

Dice:

Fase 01: Presentación y Aprobación de Propuesta Técnica (04 Días Calendario)

El contratista adjudicado, contando con la información suministrada por IMARPE como parte de los presentes Términos de Referencia y de ser el caso una visita previamente realizada, presentará su propuesta técnica en la que describa la solución a implementar (En dos (02) días calendario).

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que aceptará que el contratista adjudicado pueda presentar su propuesta técnica en la que describa la solución a implementar en un plazo máximo de 05 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1. Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los días del plazo para la implementación del servicio es de 90 días calendarios en los mismos que comprende los 04 dias calendarios para la presentación y aprobación de la propuesta técnica. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Dice:

El contratista deberá proporcionar el curso certificado en Sistema de gestión de comunicaciones para evaluar riesgos de seguridad para dos (02) personas en un centro especializado o de manera virtual/remota/online.

Consulta

Para promover una mayor participación de postores y al mismo tiempo para garantizar una transferencia de conocimientos de calidad se solicita a la entidad sírvase a confirmar que aceptará un curso que cuente con un temario similar al curso establecido y que no necesariamente tenga el mismo titulo en el certificado toda vez que sea brindado a través de un centro de capacitación autorizado de manera presencial y/o virtual/remota/online.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3. Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo mencionado, se podra brindar un curso de administración de redes o comunicación y/o un curso de ethical hacking.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Contratista deberá proporcionar el curso certificado en Sistema de gestión de comunicaciones para evaluar riesgos de seguridad y/o curso de administracion de redes o comunicación y/o un curso de ethical hacking para dos (02) personas en un centro especializado o de manera virtual/remota/online.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Dice:

El contratista deberá proporcionar todos los equipos y herramientas de trabajo en óptimas condiciones de uso y seguridad mínimos exigidos (cascos, unifromes, botas, guantes, anteojos, entre otros) para la totalidad del personal asignado a la presente contratación y dar cumplimiento a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. Consulta

Dice "cascos, uniformes, botas, guantes, anteojos, entre otros.." Se solicita a la entidad sírvase a retirar estas líneas del párrafo, toda vez que el contratista tendrá la responsabilidad de velar por la seguridad y asignará indumentaria respectiva a su personal asignado para la presente contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1. Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se retira el texto, el mismo que quedaría en las bases:

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ EL CONTRATISTA deberá proporcionar todos los equipos y herramientas de trabajo en óptimas condiciones de uso y seguridad mínimos exigidos para la totalidad del personal asignado a la presente contratación y dar cumplimiento a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 124 Consulta/Observación:

Dice:

Todos los equipos que sean utilizados serán de tecnología vigente, debiendo cumplir con los estándares de la industria, normas internacionales y de calidad certificada.

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el presente párrafo hace referencia solo a los equipos (Routers, switches, solución de telefonía, etc) que se implementarán para la provisión del servicio más no a los instrumentos de medición & herramientas que se utilizarán durante la etapa de instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1.1.1. Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, es aplicable parea los equipos de comunicación que forma parte de la solución del servicio de la telefonía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Dice:

Todo el personal que trabaje directa o indirectamente en la implementación del Servicio de Telefonía, deberá contar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que aceptará que el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) será exigido únicamente para el personal que trabaje directamente en la implementación del Servicio de Telefonía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se que confirma que se aceptará que el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) será exigido únicamente para el personal que trabaje directamente en la implementación del Servicio de Telefonía.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Todo el personal que trabaje directamente en la implementación del Servicio de Telefonía, deberá contar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

Dice:

d) El equipo o solución para ofertar deberá tener redundancia de procesamiento y conmutación que permita garantizar la alta disponibilidad del sistema (1+1), cuyo controlador principal se encontrará en la Sede Central del IMARPE y el controlador de contingencia estará ubicado en la Sede Av. Argentina. Dicha redundancia de procesamiento y conmutación debe de estar completamente implementada con todos los requisitos de hardware, software y licencias necesarias. Debe soportar alimentación de 220V AC mediante fuente o puerto de energización.

Consulta

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que se suministrará alimentación de 220V AC, espacio en el gabinete para la instalación de equipos en los cuartos de comunicaciones de la Sede Central del IMARPE y de la Sede Av. Argentina.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1. Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se confirma que se suministrará alimentación de 220V AC, espacio en el gabinete para la instalación de equipos en los cuartos de comunicaciones de la Sede Central del IMARPE y de la Sede Av. Argentina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:59:18

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Dice:

Se solicita al Contratista considerar las siguientes formas y tiempos basados en altos estándares y parámteros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para todas las Sedes Principales (Callao y Principal) y Sedes Remotas:

- Tiempo de respuesta: No deberá ser mayor a dos (02) horas, el cual se contabilizará desde la comunicación de La Entidad con el Contratista hasta la generación del ticket de atención.

Consulta

Para una mayor apertura de postores se solicita a la entidad sírvase a confirmar que aceptará que el tiempo de respuesta no deba ser mayor a (04) horas, la cual se contabilizará desde la comunicación de La entidad con el contratista hasta la generación del ticket de atención.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3.8.2. Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el tiempo de respuesta no debera ser mayor a 4 horas, y sera contabilizado desde la generacion del ticket de atencion.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se solicita al Contratista considerar las siguientes formas y tiempos basados en altos estándares y parámteros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para todas las Sedes Principales (Callao y Principal) y Sedes Remotas:

- Tiempo de respuesta: No deberá ser mayor a cuatro (04) horas, el cual se contabilizará desde la comunicación de La Entidad con el Contratista hasta la generación del ticket de atención.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, en las bases se aplicara la modificación

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14 TERMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA del servicio, se compromete a mantener reserva y no revelar a terceros sin previa autorización y/o conformidad escrita de IMARPE, bajo los siguientes supuestos:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial;
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de natura

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Observación: Nro. 129 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, para acreditar el requisito de calificación referido a la capacitación del Gerente de Proyecto los postores deberán presentar certificación en PMP o certificado que conste que dicho profesional tenga los conocimientos en Gestión de Proyectos.

En primer lugar, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 3.1.2. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas".

En otras palabras, las entidades públicas solo puede requerir como parte de los requisitos de calificación capacitaciones que detallen una cantidad exacta de horas lectivas que no podrá ser mayor de 120.

Sin embargo, la Entidad no toma en consideración que la certificación de PMP es más bien una certificación que valida los conocimientos y la experiencia en la gestión de proyectos de un profesional, que es otorgada por el Project Management Institute (PMI), pero que NO cuenta con número de horas lectivas en concreto, justamente porque se trata de una certificación y NO de una capacitación.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad eliminar el referido requisito de calificación; o, en su defecto, requerir como parte de los requisitos de calificación la presentación del documento que acredite que el Gerente de Proyectos cuenta con certificación en PMP, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

BASE LEGAL. Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detallaran las horas de las capacitaciones solicitadas del Gerente de Proyecto.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACIÓN Gerente de Proyecto:

#### Requisitos:

¿ Certificación en PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.. El certificado PMP brindado por el PMI, deberá estar activo, y podrá ser verificado en el Registro de Credenciales en Línea del PMI en el portal web del Project Management Institute a través del siguiente link: https://cert.pmi.org/registry.aspx (https://www.pmi.org/certifications/certification-resources/registry)

¿ Capacitación en Conocimiento en Soluciones de Telecomunicaciones otorgado por la marca del fabricante con un mínimo de 24 horas lectivas acumuladas del personal clave requerido como Gerente de Proyecto.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos que acredite la capacitación requerida.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 130
Consulta/Observación:
CLAUSULA DECIMA OCTAVA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El arbitraje será institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y resuelto de forma definitiva por ÁRBITRO ÚNICO.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CLÁUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro de los plazos de caducidad previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y resuelto de forma definitiva por ÁRBITRO ÚNICO, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Asimismo, ambas partes manifiestan su voluntad de excluir la aplicación del árbitro de emergencia y sus procedimientos regulados en la institución arbitral antes señalada.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo s

1

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 131 Consulta/Observación:

Debido a que el objetivo de la contratación es para contratar un servicio de Telefonía corporativa que incluye diferentes componentes y siendo que cada fabricante usa tecnología / protocolos estándar, es responsabilidad del contratista implementar una solución que funcione de manera integral. Adicionalmente, por políticas de los mismos fabricantes muchos de ellos no hacen públicos los diferentes niveles de compatibilidad entre marcas, por lo que, se solicita a la entidad retirar el requerimiento citado, toda vez que, para la presentación de oferta se debe acreditar mediante el ANEXO 3 el cumplimiento de el contenido del Término de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor, se podra presentar una declaración jurada que garantice que los equipos a proveer sean compatibles entre sí.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que lo requerido en el literal n, se podrá cumplir a través de la presentación de un certificado / constancia / documento / carta o declaración jurada del contratista o subcontratista o distribuidor autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solictado, se podra presentar un certificado y/o constancia y/o documento y/o declaración jurada del contratista o subcontratista o distribuidor autorizado.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

n) Certificado / constancia / documento / declaración jurada que avale que el contratista o subcontratista o distribuidor autorizado de la marca en el Perú que implementará la solución de telefonía, puede distribuir los equipos de telefonía del Fabricante.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

Sírvase la entidad a aclarar que serán los responsables de la configuración de sus 50 teléfonos IP, para poder registrarlos en la central telefónica que soporta SIP v2.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: viñeta 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que el postor puede ofertar nuevos teléfonos IP de características similares o superiores, que cumplan con las funcionalidades requeridas para los teléfonos de TIPO 1 y TIPO 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar que los switches a instalarse, también podrían ir sobre bandejas instaladas en el gabinete

y/o rack.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: viñeta 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, en caso que el equipo no sea rackeable, se podran instalar bandejas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

Debido a que el objetivo de la contratación es para contratar un servicio de Telefonía corporativa que incluye diferentes componentes y siendo que cada fabricante usa tecnología / protocolos estándar, es responsabilidad del contratista implementar una solución que funcione de manera integral. Adicionalmente, por políticas de los mismos fabricantes muchos de ellos no hacen públicos los diferentes niveles de compatibilidad entre marcas, por lo que, se solicita a la entidad retirar el requerimiento citado, toda vez que, para la presentación de oferta se debe acreditar mediante el ANEXO 3 el cumplimiento de el contenido del Término de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: viñeta 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que el postor deberá presentar una carta de fabricante o declaración jurada del partner o distribuidor autorizado en Perú que garantice que la Central Telefónica y teléfonos a proveer sean compatibles entre sí, para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si que la cantidad de horas mínimas necesarias para la capacitación del personal será de 8 horas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: viñeta 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de maneral parcial, la capacitación debera ser como minimo 8 horas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual / online / remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes, al menos 08 horas en los horarios de 3:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones del IMARPE. Esta capacitación deberá ser brindada por personal del canal o distribuidor autorizado de la marca de la PBX de la solución. el personal encargado de dar la capacitación deberá contar con certificación de la marca propuesta.

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:07

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que la función de supervivencia local será opcional, puesto que de acuerdo al apartado j), los usuarios harán uso de VPN que maneja la entidad desde cualquier parte del mundo para su conexión a la central telefónica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.1 Literal: ¡ Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación:

Se indica:

El controlador de llamadas debe permitir implementar servicios de música en espera ya sea de manera interna como conectado dispositivos externos de música.

Consulta:

Sírvase la entidad en confirmar si el termino dispositivos externos hace referencia a los teléfonos IP.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.1 Literal: h Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que los servicios de música en espera ya sea de manera interna o a través de dispositivos externos, se considerará opcional. Se aceptará que la Central Telefónica cuente con la funcionalidad de música en espera mediante la carga de audios directamente en la Central Telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20467534026 05/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 139 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor precisión en el alcance del "literal i" con respecto a la función de supervivencia y siendo además que en el "literal j" se indica que los usuarios harán uso de VPN que maneja la entidad desde cualquier parte del mundo para su conexión a la central telefónica, sírvase a aclarar que cuando menciona supervivencia en caso de caída del enlace IP hace referencia a que el softphone podrá funcionar a través de internet o a través de la red LAN de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.1 Literal: i Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 140 Consulta/Observación:

Sirvace a confirmar que teniendo en cuenta que el requerimiento en este proceso es unicamente servicio de telefonía la entidad brindara la salida a internet a la central telefónica en caso la entidad requiera que usuario que se conecten remotamente a través de sfotphone a través de VPN con la que cuenta la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,3,1,1 Literal: j Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, no se acepta lo detallado en la consulta realizada., los usuarios que utilicen anexos remotos (softphone) se conectarán a través del servicio VPN de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

Se indica:

Aprovisionamiento de teléfonos

Consulta:

Con la finalidad de tener definido correctamente el alcance del servicio, se solicita a la entidad aclarar que, para el "aprovisionamiento de los teléfonos" no se considera los teléfonos Alcatel, que actualmente cuenta la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

Paneles del Sistema (DashBooard)

#### Consulta:

Con la finalidad de definir el alcance del servicio, se solicita a la entidad confirmar si en el DashBoard la información que se visualizará podría ser la siguiente: llamadas perdidas, llamadas abandonadas, llamas contestadas y el total de llamadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que en el dashboard se podrá visualizar las interfaces de red, tiempo de prendido del equipo, actualizaciones del equipo, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

Se indica:

Grabación de llamadas

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar si la central cuenta con una capacidad para poder almacenar 1 000 000 de minutos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que para la grabación de llamadas se deberá contar con capacidad de almacenamiento de 1000 minutos como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Se indica:

Personalizar IVR y subgrupo de IVR¿s

Consulta:

Se solicita a la entidad aclarar que será la responsable de proporcionar los audios para el IVR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 145 Consulta/Observación:

Se indica:

Telefono basico tipo 1 ¿ cantidad 80

Protocolo de Red: Ipv4, Ipv6, DHCP, PPPoE

#### Consulta:

Sírvase la entidad en confirmar la opción de declarar el protocolo PPPoE como opcional para el teléfono tipo 1, permitiendo la consideración del protocolo DHCP como reemplazo, y resaltar los beneficios en términos de compatibilidad, seguridad, rendimiento y gestión simplificada de conexiones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, no se acepta lo detallado en la consulta realizada, deberá soportar los protocolos de red DHCP y PPPoE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 146 Consulta/Observación:

Se indica:

Protocolo de Red: Ipv4, Ipv6, DHCP, PPPoE

### Consulta:

Sírvase la entidad en confirmar la opción de declarar el protocolo PPPoE como opcional para el teléfono tipo 2, permitiendo la consideración del protocolo DHCP como reemplazo, y resaltar los beneficios en términos de compatibilidad, seguridad, rendimiento y gestión simplificada de conexiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, no se acepta lo detallado en la consulta realizada., deberá soportar los protocolos de red DHCP y PPPoE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

Se indica:

02 SIP TRUNK con posibilidad de ampliación hasta en un 40% del total de las líneas solicitadas.

#### Consultas:

Se solicita a la entidad acarar que con respeco al requerimiento de posibilidad de ampliación en un 40% del total de las líneas solicitadas se refiere a la posibilidad la ampliación de cantidad de canales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, sese acepta lo detallado en la consulta realizada, cada enlace troncal Sip trunk de 30 canales debe tener la posibilidad de ampliación del 40% de canales solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20467534026 05/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

#### Consulta: Nro. 148 Consulta/Observación:

Se indica:

Se deberá considerar la adquisición de un equipo de central tele operadora, para recepcionista, el mismo debe cumplir como minimo con las funcionailidades solicitadas para los telefonos tipo 1 y tipo 2.

#### Consulta:

Se solicita a la entidad precisar que elementos adicionales deberá tener la central tele operadora, por ejemplo: audífonos, botonera, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 6 Página: 26 Numeral: 5.3.1.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se precisa que el equipo de central tele operadora se encuentra incluido dentro de los 120 teléfonos IP solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

#### Se indica:

Se deberá considerar la adquisición de un equipo de central tele operadora, para recepcionista, el mismo debe cumplir como minimo con las funcionailidades solicitadas para los telefonos tipo 1 y tipo 2.

#### Consulta:

Se solicita a la entidad precisar que el equipo central tele operadora corresponde a un (01) equipo que será ubicado en la sede central de IMARPE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.1.3 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se precisa que el equipo de central tele operadora se encuentra incluido dentro de los 120 teléfonos IP solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

Se indica:

La gestión y administración de los switch será de responsabilidad del personal de infromática del IMARPE.

#### Consulta

Sírvase a la entidad indicar que ante una manipulación y/o configuración errónea por parte de la entidad en los equipos, los tiempos de avería no serán contabilizados en el SLA mensual ni se aplicarán penalidades a la contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.3 Literal: 3er punto Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, en el caso de haber manipulación en los equipos de comunicación por parte del personal de IMARPE, esto no se contabiliza en el SLA mensual y no estará sujeto a penalidades para el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU** Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Fecha de envío : 20467534026 05/07/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Consulta: Nro. 151 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aceptar que para los casos de degradación del servicio se tendrá hasta 24 horas para la solución de la misma, contabilizado a partir de la entrega del ticket de atención.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 5.3.8.2 Página: 35 Literal: 5to punto

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el tiempo de respuesta no debera ser mayor a 4 horas, y sera contabilizado desde la generacion del ticket de atencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aceptar que para los casos de averías de planta externa del servicio se tendrá hasta 8 horas adicionales para la solución de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.8.2 Literal: 5to punto Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, para casos de averias de planta externa se tendran 8 horas adicionales para la solucion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 153 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio a 190 días calendarios, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo de noventa (90) días calendarios, estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por ultimo se deja de lado que la implementacion del servicio podria involucrar el tramite de permisos ante el MINCU, MTC o Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 45 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 190 días calendarios a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.2.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo detallado en la consulta realizada, se debera considerar los 90 dias solicitados en bases. Los antecedentes del servicio de la telefonia bajo las mismas características y condiciones se han implementado en plazos estimados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024-IMP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato debera indicar la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU, la NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO CP-SM-4-2024-IMP-1 y que la Descripción del objeto de contratacion, la cual es CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el detalle de los precios unitarios del precio ofertado puede ser presentado en el formato que maneje el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Observación: Nro. 156 Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido se solicita retirar la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observacion, debido a que las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, indica que el requisito para el perfeccionamiento de contrato i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado., debera incluirse solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 157
Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Entidad solicita la presentación física de los documento para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso).

Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso) o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

La carta fianza obligatoriamente debera ser presentada fisicamente en el plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:
FORMA DE PAGO.

La Entidad solicita la presentación física de los documento para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que los documentos solicitados para el pago de la prestacion, pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en veinticuatro (24) armadas de forma mensual, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Funcional de Informática y Estadística emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Tramite Documentario, sito en Esquina Gamarra y Gral. Valle S/N Chucuito ¿ Callao, primer piso o a traves de Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, en el siguiente link: http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:
FORMA DE PAGO.

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de supervision del servicio sobre el cumplimiento de las condiciones del contrato señalados en el 2.5 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo su demora perjudicar el pago del contratista; además, dicho documento obra en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, el IMARPE a traves de su area tecnica responsable de la supervision del servicio, deberá confirmar la conformidad del mismo, sin perjucio al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:52:32

Consulta: Nro. 160 Consulta/Observación:

ENTREGABLES.

Solicitamos a la entidad confirmar que dichos entregables puedan ser presentados de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2.1.1.2 Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta se considera la entrega de doucmentos en la modalidad fisica y/o virtual

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ El Contratista deberá presentar los entregables en un plazo de diez (10) días calendarios a partir de haberse firmado la conformidad del servicio en modalidad física y/o virtual

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:52:32

Observación: Nro. 161 Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

base legalo. Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, se aclara que la presente no es una observacion, por lo cual se atendera la misma como una consulta.

Se confirma que los documentos presentados por los postores para sustentar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que permita identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:53:24

Observación: Nro. 162 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final

Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es conforme, la acreditación es en relación a las prestaciones de servicio a usuarios finales. La referencia tiene por finalidad conocer sobre el servicio de similares caracteristicas que se haya dado en entidades usuarias referentes a la nuestra. Se confirma la consulta.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas, Soluciones de telefonía Digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Telefonía digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía Fija a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía y transmisión De Datos a favor de usuarios finales.
- ¿ Comunicación y transmisión de Data vía telefonía a favor de usuarios finales.
- ¿ Servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet a favor de usuarios finales.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:55:12

Consulta: Nro. 163 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la central propuesta puede ser de una marca diferente a los teléfonos Alcatel de la entidad, se solicita a la entidad confirmar y precisar en el TDR que la integración de los teléfonos Alcatel a la solución propuesta cubrirá como mínimo las funciones de realizar y recibir llamadas e identificador de llamadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,2 Literal: viñeta 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se acepta parcialmente la consulta y se aclara que el postor puede ofertar nuevos teléfonos IP de características similares o superiores, que cumplan con las funcionalidades requeridas para los teléfonos de TIPO 1 y TIPO 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 20:55:12

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que en caso no sea factible realizar la integración de los teléfonos Alcatel propiedad de la entidad a la nueva solución estos podrán ser retirados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: viñeta 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo absuelto por el área usuaria y técnica, se aclara que el postor puede ofertar nuevos teléfonos IP de características similares o superiores, que cumplan con las funcionalidades requeridas para los teléfonos de TIPO 1 y TIPO 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:55:12

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que al señalar un "curso certificado" en Sistema de gestión de comunicaciones hace referencia a que se le brindará, al final del curso, un certificado de participación por la capacitación recibida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: viñeta 8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el curso certificado hace referencia a un certificado de participacion al final del curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :20:55:45

Consulta: Nro. 166 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que el curso sea mínimo de 12 horas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: viñeta 8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma de maneral parcial, la capacitacion debera ser como minimo 8 horas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación virtual / online / remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes, al menos 08 horas en los horarios de 3:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones del IMARPE. Esta capacitación deberá ser brindada por personal del canal o distribuidor autorizado de la marca de la PBX de la solución. el personal encargado de dar la capacitación deberá contar con certificación de la marca propuesta.

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 167 Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades ¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se notificara al correo electronico, los informe de conformidad mesualmente al correo establecido por el contratista en el Anexo N° 1 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU; (ii) la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024-IMP-1; (iii) la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del proceso CP-SM-4-2024-IMP-1 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato debera indicar la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU, la NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO CP-SM-4-2024-IMP-1 y que la Descripción del objeto de contratacion, la cual es CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Observación: Nro. 169 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e) y f) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en conformidad a lo expuesto en la OPINIÓN Nº 081-2017/DTN, La normativa de contrataciones del Estado prevalece sobre las normas del procedimiento administrativo general, como por ejemplo el Decreto Legislativo Nº 1246, por lo que siguen vigentes las disposiciones contenidas en Reglamento y las Bases Estándar en lo referido a la forma de acreditar los requisitos de calificación referidos a la capacidad legal y los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, específicamente respecto a la presentación de la copia del DNI y de la vigencia de poder. Asimismo, el enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/ no se encuentra activo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 170 Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo estipulado en el Artículo 71° de la Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 096-2018-CD/OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 172 Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 173 Consulta/Observación:

El CONTRATISTA deberá brindar 04 switch, en calidad de alquiler, los cuales serán devueltos al término del contrtao sin deterioro o desgaste que el de su uso normal. La cantidad de switches requeridos son cuatro (4) unidades, los mismos que se detallan en el numeral 5.3.3. de este documento"".

En ese sentido, agradeceremos precisar que al momento de la devolución de los equipos, los mismos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo detallado en la consulta realizada., los equipos de comunicación Switch deberan ser entregados de acuerdo a lo indicado: "serán devueltos al término del contrtao sin deterioro o desgaste que el de su uso normal", de no ser asi la entidad asume responsabilidad sobre ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;"El CONTRATISTA deberá brindar 120 teléfonos IP para la sede central, en calidad de alquiler, los cuales serán devueltos al término del contrtao sin deterioro o desgaste que el de su uso normal, los equipos telefónicos deberán ser de primer uso.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

""El CONTRATISTA deerá proporcionar capacitación virtual/online/remota o presencial en la solución propuesta del servicio al personal de informática (03) participantes, al menos 12 horas en los horarios de 3:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones de IMARPE. Esta capacitación deberá ser brindada por personal del canal o distribuidor autorizado de la marca de la PBX de la solución. El personal encargado de dar la capacitación deberá contar con certificación de la marca propuesta"".

Agradeceremos precisar que al señalar ""en las instaciones del IMARPE"" lo indicado corresponderá unicamente si la capacitación solicitada se realiza de forma presencial."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 175 Consulta/Observación:

En ese sentido, agradeceremos precisar que al momento de la devolución de los equipos, los mismos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.2 Literal: d) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, los equipos telefonicos deberan ser entregados de acuerdo a lo indicado: "serán devueltos al término del contrato sin deterioro o desgaste que el de su uso normal", de no ser asi la entidad asume responsabilidad sobre ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el literal de la referencia se solicita lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;"d) El CONTRATISTA deberá brindar 120 teléfonos IP incluyendo sus accesorios, en calidad de alquiler los cuales serán devueltos, al término del contrtao sin deterioro o desgaste que el de su uso normal"".

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 176
Consulta/Observación:

En ese sentido, agradeceremos precisar que al momento de la devolución de los equipos, los mismos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.3. Literal: Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, la entidad es responsable de entregar los equipos de comunicación a la culminación del servicio estos deberan ser devueltos con el desgaste o deterioro normal por su uso, caso contrarió la entidad asumirá los costos del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;"Culminado el contrato, EL IMARPE devolverá la totalidad de los equipos en alquiler, incluyendo los accesorios de los mismos"".

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 177 Consulta/Observación:

En ese sentido, agradeceremos precisar que al momento de la devolución de los equipos, los mismos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.3.4 Literal: Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, la entidad es responsable de entregar los equipos routers a la culminación del servicio estos deberan ser devueltos con el desgaste o deterioro normal por su uso, caso contrarió la entidad asumirá los costos del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;"En cada una de lsa sedes del IMARPE se deberán instalar equipos de comunicación (router) de tecnología vigente los cuales serán entregados en modalidad d alquiler por el CONTRATISTA. Estos equipos deberán ser configurados incialmente por el contratista y entregados en calidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato"".

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 178
Consulta/Observación:

""El plazo de implementación del Servicio será máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. En el caso de que la Entidad no brinde las facilidades técnicas se suspenderá el plazo hasta haberse subsanado el inconveniente por parte de la Entidad"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2.1. Literal: . Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 179
Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1 Literal: Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista puede solicitar la ampliacion del plazo contractual por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;"El plazo de implementación del Servicio será máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. En el caso de que la Entidad no brinde las facilidades técnicas se suspenderá el plazo hasta haberse subsanado el inconveniente por parte de la Entidad"".

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo detallado en la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 181
Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo estipulado en el Artículo 71° de la Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 096-2018-CD/OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 182 Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 183 Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se precisara lo siguiente en las bases:

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En conformidad al Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación inciso 162.5. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Ante ello, de no contar con una solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, se levantará un reporte suscrito por el Área Funcional de Informática y Estadística. Posteriormente LA ENTIDAD mediante oficio formal, adjuntando el reporte notificará al CONTRATISTA sobre la penalidad incurrida, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que presente su descargo.

Fecha de Impresión:

20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 184
Consulta/Observación:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable técnico de la entidad en el sitio de la incidencia o si este no puede brindar el acceso correspondiente.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algun tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalidades se aplicaran por incumplimiento del contrato especificamente en no cumplir de manera integral con el optimo funcionamiento del servicio, en el caso de incidencias y/o descoordinaciones no esta afecto a penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;Agradeceremos precisar que el tiempo de subsanación de averías no aplica en los siguientes casos y se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:52:37

Consulta: Nro. 185 Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades ¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se notificara al correo electronico, los informe de conformidad mesualmente al correo establecido por el contratista en el Anexo N° 1 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:52:37

Consulta: Nro. 186 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . Página: 43 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo detallado en la consulta realizada., en las bases se aplica la modificación

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14 TERMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA del servicio, se compromete a mantener reserva y no revelar a terceros sin previa autorización y/o conformidad escrita de IMARPE, bajo los siguientes supuestos:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto:
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial;
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de natura

Fecha de Impresión: 20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 187 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 13 de la presente bases."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de presentacion obligatoria estan establecidos en el sub numeral 2.2.1. Documentos de presentacion obligatoria del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de presentacion obligatoria estan establecidos en el sub numeral 2.2.1. Documentos de presentacion obligatoria del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 189
Consulta/Observación:

"Consulta:

A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convoctoria descrito en las bases y la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE.

Agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: d) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE y en las bases, la cual es: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

20/08/2024 05:08

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 190 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2. Literal: q) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor presentara el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA unicamente con el precio total de la oferta, debido a que en el presente procedimiento de selección no se incluyeron prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 191
Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos para el perfeccionamiento del contrato estan establecidos en el sub numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato del Capitulo II del procedimiento de selección de la Seccion Especifica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 192 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato, a excepcion de la carta fianza (que debe ser entregada presencialmente), pueden ser enviados tambien por la mesa de parte virtual o fisica que tienen los siguientes horarios:

- Direccion de Mesa de partes del IMARPE

Esquina Gamarra y Gral. Valle s/n Chucuito, Callao, oficina del Área de Tramite Documentario (1er. Piso). Horario de atencion de Mesa de partes del IMARPE (Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 16:30 horas)

- Mesa de partes virtual del IMARPE, atención las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana. http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 193 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos que conforman los requisitos para perfeccionar el contrato seran de acuerdo al formato establecido por el postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 194
Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""i"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, la acreditación de estructura de costos, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, puesto que ya está solicitando el detalle de los precios unitarios."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3. Literal: j) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, indica que el requisito para el perfeccionamiento de contrato i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado., debera incluirse solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 195 Consulta/Observación:

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, agradeceremos vuestra Entidad, pueda considerar como válido, que el perfil del gerente del proyecto, podrá contar como mínimo con conocimiento en soluciones de telecomunicaciones otorgado por el fabricante y/o capacitación en gestión de proyectos de mínimo 120 horas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.3.2. Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado por el participante. Se detallaran las horas de las capacitaciones solicitadas del Gerente de Proyecto.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACIÓN

Gerente de Proyecto:

# Requisitos:

- ¿ Certificación en PMP o Programa de Especialización en Gestión de Proyectos o en Dirección de Proyectos y Habilidades Directivas con una duración mínima de 120 horas.. El certificado PMP brindado por el PMI, deberá estar activo, y podrá ser verificado en el Registro de Credenciales en Línea del PMI en el portal web del Project Management Institute a través del siguiente link: https://cert.pmi.org/registry.aspx (https://www.pmi.org/certifications/certification-resources/registry)
- (https://www.phin.org/continoations/continoation resources/regiony)
- ¿ Capacitación en Conocimiento en Soluciones de Telecomunicaciones otorgado por la marca del fabricante con un mínimo de 24 horas lectivas acumuladas.

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos que acredite la capacitación requerida.

<sup>&</sup>quot;En bases dice:

<sup>&</sup>quot;"Capacitación en conocimiento en soluciones de telecomunicaciones otorgado por la marca del fabricante con un mínimo de 24 horas lectivas acumuladas del personal clave requerido como gerente de proyecto""

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Consulta: Nro. 196 Consulta/Observación:

"En bases dice:

Agradeceremos confirmar que el personal técnico, que vuestra entidad solicita, es para la etapa de implementación; sin embargo, para el inicio del servicio, el postor ganador de la buena pro tendrá la obligaciónde brindar la atención atención a traves de su centro de atención las 24 horas los 365 días del año."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: B.3.2. Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el personal técnico, es para la etapa de implementación; sin embargo, para el inicio del servicio, el postor ganador de la buena pro tendrá la obligaciónde brindar la atención atención a traves de su centro de atención las 24 horas los 365 días del año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE. POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 22:58:55

Consulta: Nro. 197 Consulta/Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato"

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&</sup>quot;Observación:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Observación: Nro. 198 Consulta/Observación:

"Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

Agradeceremos a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de: servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se aceptará como válido los servicios similares de: servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas, Soluciones de telefonía Digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Telefonía digital, IP a favor de usuarios finales.
- ¿ Soluciones de Centrales telefónicas a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía Fija a favor de usuarios finales.
- ¿ Telefonía y transmisión De Datos a favor de usuarios finales.
- ¿ Comunicación y transmisión de Data vía telefonía a favor de usuarios finales.
- ¿ Servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o servicio de interconexión y/o servicio de enlace de comunicación y/o Servicio de internet y Enlace dedicado y/o Servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet a favor de usuarios finales.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:58:55

Observación: Nro. 199 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos considerar como válido para la experiencia en facturación un monto mínimo de S/300,000.00."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, no hay monto minimo para sustentar la experiencia de las contrataciones independientes, siempre y cuando se cumpla con el monto facturado acumulado establecido en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los REQUISITOS DE CALIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-IMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL Y

SEDES REMOTAS DEL IMARPE, POR UN PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :05/07/2024Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :22:59:21

Consulta: Nro. 200 Consulta/Observación:

"Dice:

I. El medio de transmision y el acceso al servicio de la ultima milla sera mediante fibra optica aerea y/o subterranea canalizada en todo su recorrido tanto para la sede Central del IMARPE como para la sede de la Av. Argentina, no se aceptara conexiones inalambricas y/o radiales.

Consulta:

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, se solicita confirmar que el tendido de fibra debera ser canalizado desde el punto de presencia más cercano que tenga el postor hacia la entidad (Sede Central y Av Argentina), siendo siempre necesario que el postor garantice la disponibilidad de 99.90% para el servicio"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3.5.1 Literal: | Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solictado, el tendido de fibra para la sede central y la sede de la Av. Argentina debera ser canalizado desde el punto de presencia mas cercano que tenga el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: